



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D0000154-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N°D000190-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Ejecutivo (a) de Articulación y Gestión de Servicios, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *“Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, con Resolución Directoral N°D000027-2022-MIDIS/PNPAIS se designó a partir del 21 de marzo de 2022, a la señora Lisel Huanca Palomino, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS;

Que, con Resolución Directoral N° D000026-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 18 de marzo de 2022, se designa a la señora Wuilda Ira Jacha Espinoza, en el puesto de confianza de Coordinador (a) Técnico del Programa;

Que, con Informe N° D0000154-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, la servidora Lisel Huanca Palomino hará uso del goce físico vacacional, a partir del 20 de setiembre al 23 de setiembre de 2022; motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; por lo que solicita se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en el citado cargo, a favor de la servidora Wuilda Ira Jacha Espinoza, en adición de sus funciones de Coordinador (a) Técnico del Programa;

Que, mediante el Informe Legal N°D0000190-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional de la servidora Lisel Huanca Palomino, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Ejecutivo (a) de Articulación y Gestión de Servicios, por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto a la servidora Wuilda Ira Jacha Espinoza, a partir del 20 de setiembre hasta el 23 de setiembre de 2022; acorde al Procedimiento de “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, a partir del 20 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2022, la suplencia en el puesto Ejecutivo (a) de Articulación y Gestión de Servicios, a la servidora Wuilda Ira Jacha Espinoza, en adición de sus funciones de Coordinador (a) Técnico del Programa.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: UAGS0020220000795